



DECRETO N°

1114

CHIGUAYANTE 28 ABR 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don, GASTÓN ANDRÉS CARTES MONSALVES, RUT. N°14.208.818-5, en la dirección AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 1516, LOCAL 2, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA MUEBLES
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 28 ABR 2015... HORA... 12:15
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA.....